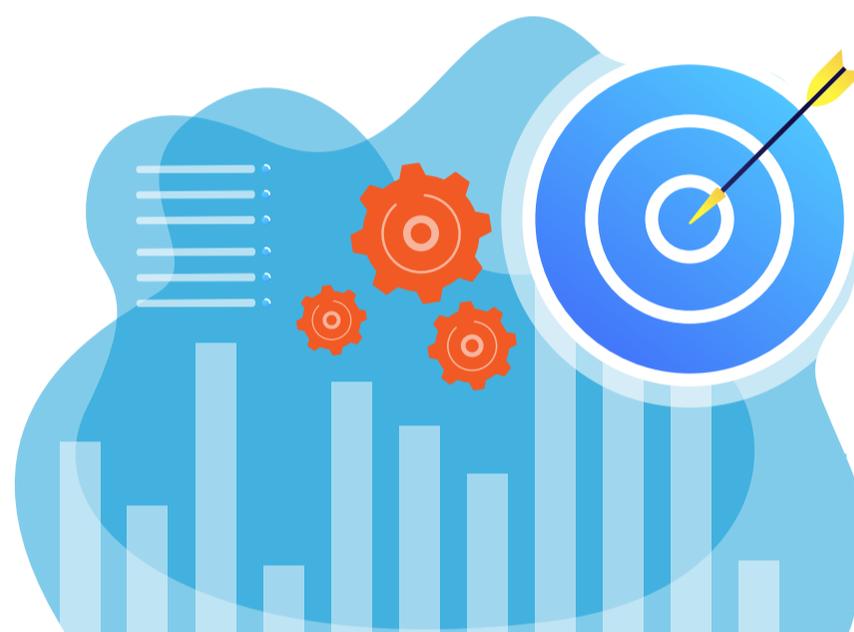


PLAN DE ACCIÓN MUNDIAL SOBRE EL ALCOHOL 2022-2030

Resumen de los indicadores a los que se debe dar seguimiento en la Región de las Américas

El plan de acción sobre el alcohol 2022-2030 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), elaborado con el fin de aplicar eficazmente la *Estrategia mundial para reducir el uso nocivo del alcohol como prioridad de salud pública*, fue avalado por la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud en mayo del 2022 (1). El plan contiene seis esferas de acción, en las que se proponen indicadores a nivel mundial para dar seguimiento a su ejecución.

En la actualidad, la OMS y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) dan seguimiento a 35 Estados Miembros de la Región de las Américas. El éxito del plan de acción depende de las medidas que adopten los Estados Miembros y los territorios de la Región, una gobernanza efectiva a nivel global y regional, y la debida participación de todas las partes interesadas pertinentes.



ESFERA DE ACCIÓN 1. APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS E INTERVENCIONES DE GRAN IMPACTO

Meta mundial 1.1: Lograr para 2030 una reducción relativa de al menos un 20% (respecto de los niveles del 2010) del uso nocivo del alcohol.

Indicadores:

- 1.1.1 Consumo total de alcohol per cápita (en litros de alcohol puro, el registrado más el no registrado) en un año civil, ajustado para el consumo turístico.
- 1.1.2. Prevalencia normalizada por edades de los episodios de ingesta masiva de alcohol.
- 1.1.3. Carga de muertes atribuible al alcohol, normalizada por edades.
- 1.1.4 Carga de años de vida ajustados por discapacidad (AVAD) atribuible al alcohol, normalizada por edades.

Meta mundial 1.2: Lograr para el 2030 que un 70% de los países haya instituido, aprobado o mantenido la aplicación de opciones e intervenciones normativas de gran impacto.

Indicador:

- 1.2.1 Número de países (como porcentaje de todos los Estados Miembros de la OMS) que han introducido, promulgado o mantenido la aplicación de opciones normativas de gran impacto en los siguientes ámbitos:
 - a) Asequibilidad de las bebidas alcohólicas.
 - b) Publicidad y comercialización de las bebidas alcohólicas.
 - c) Disponibilidad de las bebidas alcohólicas.
 - d) Conducción bajo los efectos del alcohol.
 - e) Detección e intervenciones breves en relación con los patrones de riesgo en el consumo de alcohol y tratamiento de los trastornos por consumo de alcohol.

ESFERA DE ACCIÓN 2. PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y COMPROMISO

Meta mundial 2.1: Lograr para el 2030 que un 75% de los países haya elaborado y promulgado políticas nacionales escritas relativas al alcohol.

Indicador:

2.1.1. Número de países (como porcentaje de todos los Estados Miembros de la OMS) con una política nacional en materia de alcohol escrita y promulgada.

Meta mundial 2.2: Lograr para el 2030 que un 50% de los países esté elaborando informes nacionales periódicos sobre el consumo de alcohol y los daños relacionados con el alcohol.

Indicador:

2.2.1. Número de países (como porcentaje de todos los Estados Miembros de la OMS) que han elaborado al menos dos informes nacionales, en el último período de 8 años, sobre el consumo de alcohol y los daños relacionados con este.

ESFERA DE ACCIÓN 3. ASOCIACIÓN, DIÁLOGO Y COORDINACIÓN

Meta mundial 3.1: Lograr para el 2030 que un 50% de los países tenga establecido un mecanismo nacional de coordinación multisectorial para implantar y fortalecer en cada país respuestas normativas multisectoriales relativas al alcohol de ámbito nacional.

Indicador:

3.1.1. Número de países (como proporción de todos los Estados Miembros de la OMS) con un mecanismo de coordinación nacional multisectorial establecido para la aplicación de respuestas normativas nacionales multisectoriales sobre el alcohol.

Meta mundial 3.2: Lograr para el 2030 que un 50% de los países esté participando en el trabajo de las redes mundiales y regionales de contrapartes nacionales de la OMS para el diálogo y la coordinación internacionales sobre la reducción del uso nocivo del alcohol.

Indicador:

3.2.1. Número de países (como proporción de todos los Estados Miembros de la OMS) representados activamente en las redes mundiales y regionales de contrapartes nacionales de la OMS.

ESFERA DE ACCIÓN 4. APOYO TÉCNICO Y CREACIÓN DE CAPACIDAD

Meta mundial 4.1: Lograr para el 2030 que un 50% de los países se haya dotado de mayor capacidad de aplicación de estrategias e intervenciones eficaces para reducir el uso nocivo del alcohol a escala nacional.

Indicador:

4.1.1. Número de países (como proporción de todos los Estados Miembros de la OMS) que han aumentado los recursos gubernamentales para la aplicación de políticas eficaces a escala nacional en materia de alcohol.

Meta mundial 4.2: Lograr para el 2030 que un 50% de los países cuente con servicios de salud dotados de más capacidad para realizar intervenciones de prevención y tratamiento de las afecciones de salud debidas al uso del alcohol, de acuerdo con los principios de la cobertura sanitaria universal.

Indicador:

4.2.1. Número de países (como proporción de todos los Estados Miembros de la OMS) que han aumentado la capacidad de sus sistemas de salud para realizar intervenciones de prevención y tratamiento de las afecciones de salud debidas al consumo de alcohol, de acuerdo con los principios de la cobertura sanitaria universal.

ESFERA DE ACCIÓN 5. CREACIÓN DE CONOCIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Meta mundial 5.1: Lograr para el 2030 que el 75% de los países generen y presenten datos periódicamente a escala nacional sobre el consumo de alcohol, los daños relacionados con este y la correspondiente aplicación de medidas de control.

Indicador:

5.1.1. Número de países (como proporción de todos los Estados Miembros de la OMS) que generan y presentan datos nacionales sobre el consumo per cápita de alcohol, los daños relacionados con este y las respuestas de política.

Meta mundial 5.2: Lograr para el 2030 que el 50% de los países generen y notifiquen periódicamente un conjunto de datos nacionales para efectuar un seguimiento de los avances hacia el logro de la cobertura sanitaria universal en relación con los trastornos causados por el consumo de alcohol y las principales afecciones de salud debidas a este.

Indicador:

5.2.1. Número de países (como proporción de todos los Estados Miembros de la OMS) que tienen un conjunto básico de indicadores acordados y generan y presentan datos nacionales sobre la cobertura y la capacidad de tratamiento de los trastornos por consumo de alcohol y las afecciones de salud debidas a este.

ESFERA DE ACCIÓN 6. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

Meta mundial 6.1: Lograr que al menos el 50% de los países destinen recursos a reducir el uso nocivo del alcohol mediante la introducción de políticas al respecto y el aumento de la cobertura y la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento de los trastornos debidos al consumo de sustancias y las afecciones de salud asociadas.

Indicadores:

6.1.1 Número (absoluto) de países que han obtenido recursos destinados a la aplicación de políticas sobre el alcohol a escala nacional.

6.1.2. Número (absoluto) de países que han obtenido recursos destinados a aumentar la cobertura y la calidad de las intervenciones de prevención y tratamiento en el marco de los sistemas de salud para los trastornos debidos al consumo de sustancias.

6.1.3. Número (absoluto) de países que han introducido, en su caso, una financiación destinada a reducir el uso nocivo del alcohol a partir de los ingresos fiscales ligados al alcohol u otros ingresos relacionados con su producción y comercio.



OPS/NMH/MH/22-0022

© Organización Panamericana de la Salud, 2022. Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

Referencia

1. Organización Mundial de la Salud. Apéndice: Proyecto de plan de acción (2022-2030) con el fin de aplicar eficazmente la Estrategia Mundial para Reducir el Uso Nocivo del Alcohol como prioridad de salud pública. En: Organización Mundial de la Salud. Declaración política de la tercera reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles. Consejo Ejecutivo, 150.ª reunión, 11 de enero del 2022. Punto 7 del orden del día provisional. Ginebra: OMS; 2022. Disponible en: https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/EB150/B150_7Add1-sp.pdf.